



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO N° 02270/2024

PARRAL, 02 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). –
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
5. Decreto Afecto N°2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.
6. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia. –
7. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.-
8. Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo del Alcalde de la Comuna de Parral.-
9. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
10. Decreto Exento N° 2004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, denominado “Dulces sonrisas”, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. -
11. Decreto Exento N° 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. –
12. Oficio N°197 de Fecha 25.11.2024, enviado por la Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas.-
13. Ordenes de trabajo N°1351 del Departamento de Educación Municipal de Parral. -
14. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña MARIELA DEL ROSARIO ZUÑIGA INOSTROZA.
15. Lo dispuesto en el Artículo 52 de ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. –

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un/a Auxiliar de Servicios Menores de reemplazo por Licencia Médica N°19937144-4 de Maria Garrido Alvarez de, justifican la contratación del/la funcionario/a **MARIELA DEL ROSARIO ZUÑIGA INOSTROZA, RUT:11.177.286-K.-**
- 2.- Ordenes de trabajo N° 1351 de fecha 26 de noviembre de 2024, que autorizan la asunción de funciones de la funcionario/a, **MARIELA DEL ROSARIO ZUÑIGA INOSTROZA, RUT: 11.177.286-K.-**

DECRETO

APRUEBESE:

El Contrato de Trabajo celebrado, con fecha **26 de noviembre de 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: MARIELA DEL ROSARIO ZUÑIGA INOSTROZA-
R.U.T. N°	: 11.177.286-K
INGRESA AL SERVICIO	: Si (Adjunta documentación)
TITULO/ESTUDIOS	: CUARTO MEDIO. -
CARGO	: Reemplazo de Auxiliar de Servicios Menores por Licencia Médica de Maria

Garrido Alvarez. -

LUGAR DE TRABAJO : Sala Cuna y Jardín Infantil “Dulces Sonrisas”.-
JORNADA DE TRABAJO : 44 horas cronológicas semanales. –
DURACIÓN DEL CONTRATO : **Desde el 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 y hasta el 05 DE DICIEMBRE DE 2024, ambas fechas inclusive. -**
REMUNERACIÓN : \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS.- (Proporcional a los días trabajados).-,
imponible, tributable y reajutable. -

ESTABLÉCESE:

El texto del Contrato de Trabajo aprobado se entenderá incorporado íntegramente al presente Decreto para todos los efectos legales.-

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 215 –21- 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo, con cargo a VTF, JUNJI, del Presupuesto DAEM 2024.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MARIELA ZUÑIGA INOSTROZA	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20118164&hash=2e8da>